



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 101 - 101  
Teléfono 051 - 810000N° 248-2024/DRS-PUNO-DESP-CLAS

# Resolución Directoral Regional

Puno, 21 de MARZO del 2024

Visto: El documento OFICIO N°001-2024/RED EL COLLAO/CLAS PILCUYO/CONSEJO DIRECTIVO, de fecha 09 de Marzo del 2024, ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD "CLAS PILCUYO"

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de las atribuciones previstas en la Ley General de Salud N.° 26842 y su modificatoria Ley N.° 27604 y Ley 31638, Ley de presupuesto para el año Fiscal 2024, la Ley N.° 29124 y su Reglamento aprobada por el D.S.N° 017-2008-SA, establece la Cogestión y participación ciudadana para el Primer nivel de atención en los Establecimiento del Ministerio de Salud y de las Regiones, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el Artículo 48° del D.S. N.° 017-2008-SA, establece que la "Gerencia es el órgano de las CLAS que gestiona y organiza la prestación de los servicios de salud, administrados por la CLAS y está a cargo de un Gerente, es responsable de ejecutar el PSL, asumiendo la Jefatura del o los Establecimientos de Salud bajo la jurisdicción de la CLAS.

Que, el Consejo Directivo de la CLAS PILCUYO, a través de su presidente Jhon Julius PEREZ FLORES, con DNI 42018465 hizo llegar la Elección para el cargo de Gerente al Biólogo José Leodan QUISPE TICONA DNI 02064646, para lo cual se adjunta el acta de elección conforme al Artículo 52°, D.S. N.° 017-2008-SA.

Que, corresponde a la DIRESA Puno, expedir la Resolución de reconocimiento de Designación de Gerente, tal como fluye del Decreto Supremo N.° 017-2008-SA que establece: **Artículo 52°.-** La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo, realizan una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos. El Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA a efecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Gerencia de la CLAS, en base al cual se realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse de personal nombrado, el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos. En consecuencia, conforme a lo expuesto se ha procedido a la elección del Gerente previo el proceso correspondiente tal como obra en Acta de Selección de Gerente de fecha 27 de Diciembre del Dos Mil Veintitrés.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

26 MAR 2024

Fidel E. Cruz Mamani  
FEDATARIO TITULAR

Que, de conformidad con la Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N.º 28379; Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N.º 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N.º 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de la Dirección Regional de Salud Puno, en consecuencia corresponde la emisión del acto Resolutivo al Biólogo José Leodan QUISPE TICONA DNI 02064646, Gerente elegido por el Consejo Directivo de la CLAS PILCUYO conforme lo Preceptúa la norma precitada.

Estando a lo informado por la Coordinación Regional de las CLAS para la firma de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA-Puno, con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º DESIGNAR** como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS PILCUYO de acuerdo al siguiente detalle:

**RED DE SALUD EL COLLAO  
CLAS PILCUYO**

Como Gerente:

Biólogo José Leodan QUISPE TICONA DNI 02064646

**PERIODO:** Del 27 de Diciembre del 2023 Al 26 de Diciembre del 2025

**ARTÍCULO 2º.**- Es responsabilidad del Gerente, la entrega de los documentos de Gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA Puno, asumiendo la Responsabilidad Administrativa u otras, en las que puede incurrir durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO 3º.** - Se evaluará anualmente al Gerente de la CLAS, conforme al Artículo 53º y de ser satisfactoria esta se ratificará de acuerdo al Artículo 54º de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 4º.**- Notificar a la RED DE SALUD EL COLLAO con la presente Resolución a efecto de que emita Resolución de Asignación de Funciones de Jefatura del Establecimiento de Salud Tipo 1-3, C.S. PILCUYO al Profesional Biólogo José Leodan QUISPE TICONA DNI 02064646, en cumplimiento del literal p) y literal q) del Artículo 49º concordante con el Artículo 52º del Decreto Supremo N.º 017-2008-SA Reglamento de la Ley N.º 29124.

**ARTICULO 5º.**- Encargar a la Coordinación CLAS, para que haga de conocimiento de los interesados, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
SERVICIOS  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERMEDIO  
LEGAL  
O.C.I.  
REGISTRACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE SERVID.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33978

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

26 MAR 2024

Fidel E. Cruz Meléndez  
FEDATARIO TITULAR